

Expediente: 1874/23-A3

Carátula: GARCIA PATRICIA CRISTINA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

900000000000 - BONILLA, MARIA FERNANDA-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - BONILLA, GABRIEL ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - BONILLA, MARIA BELEN-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - BONILLA, DIEGO RICARDO-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - BONILLA, PATRICIO JOSE-HEREDERO DEL ACTOR

20307607744 - GARCIA, PATRICIA CRISTINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1874/23-A3



H105025720117

JUICIO: GARCIA PATRICIA CRISTINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1874/23-A3.

San Miguel de Tucumán, Junio de 2025.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Matias Garolera el 07/03/2025:

Admítase la prueba ofrecida. A LA TESTIMONIAL:

I. CITO a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **04 de Agosto del 2025** a horas **09:00**.

II. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°1, ubicada en la planta baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad.** Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

III. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

IV. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

V. Hágase saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a la testigo y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el

acto de la audiencia. MADMMG-1874/23-A3.

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.